



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y GREGORIO ALEJANDRO BURGOS MUÑOZ

ALGARROBO,
DECRETO: N° P

15 NOV 2022
3986



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2664 del 15.07.2022, que modifica el Decreto N° 33 de fecha 05.01.2022 que establece orden de subrogancia en municipalidad Algarrobo para el año 2022.
7. Decreto Alcaldicio N°947 de la fecha 18.04.2022 que modifica decreto N° 33 de fecha 05.01.2022. que establece orden de subrogancia en municipalidad Algarrobo para el año 2022.
8. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1156** de la Fecha **21.10.2022** y **N° 1238 de la fecha 11.11.2022.**
9. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **10.11.2022** entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Gregorio Alejandro Burgos Muñoz.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha **10.11.2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde José Luis Yáñez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Don Gregorio Alejandro Burgos Muñoz, cédula de Identidad N° _____ de profesión Actor, casado, fecha de nacimiento _____ con domicilio en _____

1 realizar 10 presentaciones de

cuenta cuentos, en la escuela de Párvulos Los Claveles, basados en temáticas que aborden la cultura y naturaleza de nuestro país, este contenido apoya su ABP (aprendizaje basado en proyectos), con dinámicas artísticas para mayor profundización del aprendizaje, más dos talleres de técnicas teatrales de cuenta cuentos para apoderados y educadoras de párvulo. Esto se realizará desde el día 15 de noviembre hasta el 28 de noviembre del 2022, para los kínder y pre kínder del jardín, más dos talleres de cuenta cuentos para profesoras y apoderados.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$1.139.601 (un millón ciento treinta y nueve mil, seiscientos un peso) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Mediación Artística en Escuelas" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CÉSAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

15 NOV 2022

3986

CCD/MCGB/alcm.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 16 NOV 2022
FECHA SALIDA: 16 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°